

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 176/2015**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de JULIO del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 31.071, año 2012, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RIO PICO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012” y

**CONSIDERANDO**: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 120/2015, en su artículo segundo se formula cargo en forma solidaria por la suma de \$ 17.314,80 al Intendente Sr. Marcos MACHADO y Secretario de Hacienda Sr. Emiliano LURO.-

Que dicho cargo obedece a la suma observada según Informe N° 533/14 Fiscalía N° 3 (fs. 113/117) a las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012.-

Que a fs. 148/157 el Sr. Marcos MACHADO (DNI N° 22.642.557) y el Sr. Emiliano LURO (DNI N° 26.394.122) presentan recurso de revisión adjuntando documental que fuera objeto del cargo referido, en virtud el artículo 65° de la Ley V N° 71.-

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 120/2015, en los término del artículo 65° de la Ley V N° 71.-

**Por lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal N° 120/2015, como recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° de la mencionada ley.-

**Segundo**: Regístrese, notifíquese a los Señores Marcos Gustavo MACHADO y a Emiliano LURO del dictado del presente Acuerdo.-

rmp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES